

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 18 de enero de 1973.—El Delegado provincial Eduard Mías Naves.—1.388-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/777, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De las estaciones transformadoras Skol y Balmoral.

Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.

Término municipal: Marbella.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 790 metros.

Conductor: Aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 400 + 400 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a varios edificios del complejo Las Fuentes y otros de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 27 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—292-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 11/71, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar un centro de transformación y distribución en Mollabao (Pontevedra), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación y distribución de 800 KVA., relación de transformación 20.000-10.000/380-220 V., en Mollabao (Pontevedra).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 30 de enero de 1973.—El Delegado.—309-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 106/71, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica desde la subestación de Mollabao hasta la Lonja, de Marín, y un centro de transformación, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica a 20 KV., desde la subestación de Mollabao hasta la Lonja, en Marín, con una longitud de 3.900 metros (1.200 metros de doble circuito y el resto de circuito sencillo), con una potencia a transportar de 3.000 KVA.

Un transformador de 100 KVA., relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 30 de enero de 1973.—El Delegado.—310-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 1.926. Línea subterránea a 25 Kv. Nueva E. T. «Cristina».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea a 25 Kv. de aluminio de 2 (3 x 1 x 70) milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 104 metros, para suministro a la nueva E. T. «Cristina», de 630 KVA. de potencia.

Origen: Cable subterráneo a 25 Kv., entre E. T. 367 y E. T. en proyecto.

Presupuesto: 477.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca, afectando las calles Pasaje, sin número, y avenida González Sama.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 1 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.192 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 1.834. Línea subterránea a 11 Kv. a nueva E. T. «Camino del Medio».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea a 11 Kv. de aluminio de $3 \times 1 \times 70$ milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 305 metros, para suministro a nueva E. T. «Camino del Medio», de 200 Kva. de potencia.

Origen: E. T. 294, «Fabra».
Presupuesto: 469.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. M. Tortosa, afectando las calles de Lamotte de Grignon y Camí del Mitg.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad del servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 2 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.194-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Expediente 1.935. Línea a 11 Kv., existentes a S. E. «Tortosa».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea a 11 Kv. de aluminio de $2 (3 \times 1 \times 70)$ milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 375 metros, para suministro a S. E. «Tortosa» (existente).

Origen: Cables subterráneos, 11 Kv., existentes a E. T. «2 Puente Estado».

Presupuesto: 479.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa, afectando las calles de la Paz y avenida Generalísimo.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad del servicio de las redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 2 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.195-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.820.

Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea entre E. T. 73 y E. T. 75.

Final de la línea: E. T. «Mar Ce Cunit».

Término municipal que afecta: Cunit.

Tensión de servicio: 11 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,030 (aérea) y 0,370 (subterránea).

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección (aérea) y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección (subterránea).

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.

Potencia: 600 KVA.

Relación transformación: 11.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 21 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta

Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 11 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.191-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 1.832 estación maniobra Vandellós, 110 Kv.
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Estación de maniobra a 110 KV., con interruptor automático de pequeño volumen de aceite de 4.000 MVA, de capacidad de ruptura en el Parque Exterior de la Central Nuclear de Vandellós.

Presupuesto: primera etapa, 26.100.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vandellós.

Finalidad: Alimentar a los centros de Reus y Tortosa a 110 KV, para ampliar y mejorar el suministro. En etapas posteriores se instalarán los equipos a 380/110 KV, y 110/25 KV, para el mismo objetivo que formarán la estación receptora instalada en Coll de Balaguer, con una potencia de 230 MVA.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 11 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.247-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 1.798. Ampliación y reforma E. R. Reus.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Ampliación de la actual estructura 110 Kv. en siete celdas para los equipos siguientes: Dos nuevas líneas 110 Kv. de las actuales líneas 110 Kv. Tarragona I y II, que se desplazarán del Banco 2, 20 MVA, 110/25/11 Kv., que también se desplazará de una línea 110 Kv. futura y del futuro Banco 3, 2 MVA. Sustitución de los actuales interruptores 110 Kv. de los Bancos 1 y 2 por otros de mayor capacidad de ruptura, al mismo tiempo que se desplazará el correspondiente al Banco 2, desplazamiento de las líneas 110 Kv. Tarragona I y II y del interruptor 110 Kv. de unión barras. Ampliación del actual cuadro de mando.

Presupuesto: 19.250.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliación y reforma de la estación receptora de Reus.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 23 de enero de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.246-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la